



**Acta N° 19:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días de marzo de 2010, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Señor Secretario de Finanzas, Dr. Hernán Lorenzino, el Señor Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Señor Secretario de Política Económica, Cr. Roberto José Feletti, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo de FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. López Alfaro, Subdirector de Operaciones del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber: **Consideración de la suscripción de valores representativos de deuda a ser emitidos por el Fideicomiso Barragán por hasta la suma de \$ 335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco millones)**. Toma la palabra el Lic. López Alfaro y manifiesta que el Gobierno Nacional, en el marco de ampliación de la capacidad de generación eléctrica del Sistema Interconectado Nacional, ha determinado la ejecución de un plan de construcción de centrales de generación eléctrica equipadas con turbogeneradores de gas. A tal efecto, ha instruido a Energía Argentina S.A. (ENARSA) a convocar a la Licitación Pública Nacional e internacional N° 02/07 para la presentación de ofertas en diferentes puntos del país. El objeto de la contratación constituye la realización del proyecto, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad "llave en mano" de cinco (5) centrales de generación eléctrica de potencias comprendidas entre 110 y 560 MW. El proyecto bajo análisis consiste en la incorporación de una Central en Ciclo Abierto de una potencia de 2 x 280 MW, en la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Informa el Lic. López Alfaro que la ANSES invirtió en el año 2009 la suma \$ 360.000.000 (Pesos trescientos sesenta millones) en el mencionado proyecto, que considerando el tipo de cambio establecido permitió suscribir VN U\$S 93.900.981 (valor nominal Dólares Estadounidenses noventa y tres millones novecientos mil novecientos ochenta y uno) todo ello conforme a lo aprobado por este Comité Ejecutivo en el acta N° 7. Adicionalmente, y en función del artículo 2.1 de la "Segunda Addenda al contrato Suplementario del Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MARILYN SASSONE



la Ejecución de Obras de Infraestructura Energética” Serie 1 - ENARSA - BARRAGAN, se resolvió la emisión de VRDs por un monto en Dólares que será equivalente al Valor de Rescate Brigadier López correspondiente a la fecha de emisión, y que será suscripto e integrado por el inversor de los VRDs estimados a la fecha. Este emisión se estima rondará \$ 117.000.000 (Pesos ciento diecisiete millones). Expresa el Lic. López Alfaro que en esta nueva inversión bajo análisis, la ANSES invertirá hasta la suma \$ 335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco millones), en uno o más desembolsos. El objetivo principal del proyecto es contribuir al desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional y Provincial, coadyuvando a cubrir la demanda energética vinculada con el crecimiento económico del país y de la Provincia de Buenos Aires, en particular. La obra que fue adjudicada el 30 de julio de 2008 a las empresas ISOLUX INGENIERIA S.A. e IECSA S.A., por un monto total de \$1.508.721.824 (Pesos mil quinientos ocho millones setecientos veintiún mil ochocientos veinticuatro), considerando precios de diciembre de 2008. Agrega el Lic. López Alfaro que el proyecto contempla la construcción de una nueva Central de Ciclo Abierto compuesta por dos turbinas de gas de 280 MW, las cuales funcionan tanto con gas como gas-oil, siendo ENARSA la responsable de entregar el combustible para generar energía. El modo de repago de las obras que se están analizando financiar, provendrá de un contrato de abastecimiento de venta de Energía con CAMMESA (Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.) que despacharan las centrales, una vez que sean puestas en marcha y vendan la energía al MEM (Mercado Eléctrico Mayorista). Manifiesta el Lic. López Alfaro que la operación bajo análisis se realizará a través de un fideicomiso financiero administrado por el Banco Nación, el cual permitirá continuar con la ejecución del contrato vigente para llevar a cabo la contratación, suministro, construcción, montaje, puesta en marcha, supervisión de la operación y mantenimiento, bajo la modalidad “Planta Llave en Mano”, de la central de generación eléctrica. Sus características financieras son: (i) Monto del crédito: \$335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco millones). (ii) Moneda: Dólares estadounidenses. (iii) Tipo de cambio de conversión: atento que ANSES se compromete hasta un cierto monto máximo en pesos, el mismo será convertido a dólares considerando el tipo de cambio de la Comunicación BCRA A3500. (iv) Periodo de gracia y vencimiento: 24 meses desde la Fecha de Emisión del primer tramo de la Serie 1 ENARSA - BARRAGAN. (v) Vencimiento: 144 meses desde la Fecha de Emisión del primer tramo de la Serie 1 ENARSA - BARRAGAN. (vi) Tasa de Interés: LIBOR 180 días más 5,00%. (vii) Intereses: se pagan mensualmente en forma proporcional al capital adeudado. (viii)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

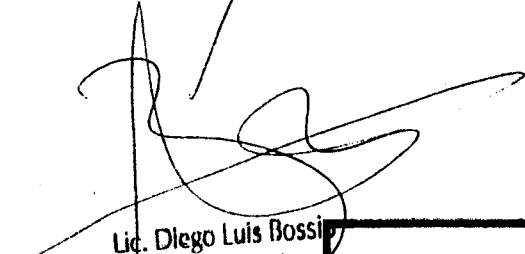
Amortización de capital e intereses. En 120 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, empleando el sistema francés. Con respecto a las garantías, manifiesta el Lic. López Alfaro que (a) Entre los bienes fideicomitidos se incluyen el 25% de los ingresos futuros de fondos derivados del Contrato de abastecimiento ENARSA-CAMMESA. (b) Adicionalmente se cuenta con el Aval de Tesoro Nacional N° 2/2009 otorgado por el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera, por la suma de U\$S 464.096.769 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos sesenta y cuatro millones noventa y seis mil setecientos sesenta y nueve), de acuerdo con el Artículo 63 de la Ley 26.422, en garantía del repago de los servicios de amortización de los VRDs y cualquier Obligación Garantizada; y (c) el Aval del Tesoro Nacional a otorgarse por el Órgano Coordinador de los Sistemas de Administración antes del 1 de mayo de 2010, en el marco de la Ley 26.546, en garantía del repago de los servicios de intereses de los VRDs y cualquier Obligación Garantizada. En relación a la rentabilidad, manifiesta el Lic. López Alfaro que al ser la LIBO la tasa de interés de referencia empleada se incorpora una tasa de corto plazo de referencia usual en el mercado financiero internacional. Adicionalmente se agrega un spread de 5,00% para llegar a la tasa de interés cobrada, todo lo cual garantizaría una rentabilidad adecuada considerando plazo y riesgos. Asimismo, se estima se realizará una salida a oferta pública. De esta forma se estaría protegiendo el valor de los activos administrados. Asimismo, la rentabilidad real se mejoraría por los efectos positivos indirectos producto de la recaudación impositiva además de contar con un efecto muy importante por el mantenimiento del nivel de empleo pues repercutiría en los ingresos al Sistema de Seguridad Social. Finalmente, manifiesta el Lic. López Alfaro que la Universidad de Buenos Aires y la Secretaría de Política Económica han elaborado oportunamente los informes correspondientes que resultan favorables. Luego de deliberaciones sobre el particular, se resuelve por unanimidad aprobar la operación descrita precedentemente. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión, previa lectura y firma de la presente acta.

  
SANTIAGO LOPEZ ALFARO  
Subdirector de Operación del FGS

  
HERNAN LORENZINO  
SECRETARIO DE FINANZAS

  
Cdr. ROBERTO JOSE FELETTI  
SECRETARIO DE POLITICA ECONOMICA

  
JUAN CARLOS PEZOA  
SECRETARIO DE HACIENDA

  
Lic. Diego Luis Bossi  
Director Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL